



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

Contrato de adquisición del grupo de suministro 37.4, Materiales de uso para el Área de Reproducciones Gráficas, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la **C. DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", en su carácter de Persona Física con actividad empresarial, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes::

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo con el poder que se contiene en la Escritura Pública número Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del grupo de suministro 37.4, Materiales de uso para el Área de Reproducciones Gráficas, solicitado por la División de Servicios Complementarios, dependiente de la Coordinación de Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000057599-2011, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (Tres)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **LA-019GYR040-N12-2011**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40, 42 y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 11 de mayo de 2011, la División de Equipo y Mobiliario Médico dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se indica en el **Anexo 4 (cuatro)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara que:

II.1.- Es una persona física de nacionalidad mexicana, con actividades empresariales dedicada a la comercialización de artículos de todo tipo y papelería, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó, el Registro Federal de Contribuyentes número AEAD-850317-KF1.

II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

II.4.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume con **"EL INSTITUTO"** por virtud del presente contrato.

II.5.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida 549, número 171, Colonia Unidad San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07969, México, Distrito Federal, Teléfono: 1019-6347 Fax 5121-6645; Correo electrónico: demus_comercial@yahoo.com

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes del grupo de suministro 37.4 Materiales de uso para el Área de Reproducciones Gráficas cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, que forma parte integral del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$85,300.00 (OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior previa entrega y recepción a satisfacción de "EL INSTITUTO" en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- "EL PROVEEDOR", deberá elaborar una factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal e integra paquetes de documentos conteniendo: original y 5 (cinco) copias de la factura; las remisiones originales y 5 (cinco) copias debidamente selladas y firmadas por el

Página 3 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

Jefe del Área de Reproducciones Gráficas y que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes entregados, nombre y número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición y/o remisión(es) que ampara(n) dichos bienes, la remisión del pedido con los datos del compromiso, la descripción de la entrega recepción de los bienes, conteniendo sello, fecha, nombre y matrícula del responsable del Almacén que recibe los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, **"EL PROVEEDOR"** una vez requisitada su documentación en el Área de Reproducciones Gráficas, deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas de día hábil en el Almacén de Programas especiales y Red Fría, para tramitar el alta virtual respectiva de los bienes, entregar la primera copia de las remisiones de pedido, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras de **"EL INSTITUTO"**, la segunda copia la entregara en División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento de contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la calle Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo. El original y copia de la factura que reúna los

Página 4 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los **Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será a más tardar en 15 (quince) días naturales posteriores al fallo, en el Almacén de Materia Prima, ubicado en la calle de José G. López Velarde, s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación, Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

El periodo de recepción de los artículos será en 4 (cuatro) días hábiles consecutivos en horario de 8:00 a 13:00 horas, conforme al Programa de entregas contenido en los **Anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en el sitio de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 1 (uno)**, así como con las condiciones requeridas en el presente procedimiento considerando cantidad y empaque.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el **Anexo 5 (cinco)**, la cual deberá presentarse en original y copia legibles, foliada y debidamente requisitadas en todos sus rubros, en esta Remisión del pedido, el Almacén de Materia Prima receptor de los bienes, asentará en el original y copia, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y copia, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Para efectos de identificación de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Marca o logotipo del fabricante nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
2. Número de catálogo.
3. Logotipo o leyendas alusivas: **"Propiedad IMSS"**.
4. Número de serie o lote según corresponda

Página 6 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

5. Datos del fabricante Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio

La entrega de los bienes deberá ser en un horario de 8:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

El Lic. J.J. Ranulfo Maravilla Rosas, Jefe del Área de Reproducciones Gráficas, será el responsable de la recepción de los bienes

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 30 (treinta) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contara a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2011.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

Página 7 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreteado, debidamente firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a entregar a "**EL INSTITUTO**" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "**EL PROVEEDOR**" una vez que "**EL INSTITUTO**", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "**EL PROVEEDOR**", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales como entrega con atraso.
- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Página 10 de 14

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

8. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
9. En caso de que durante la vigencia del presente contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
10. Cuando se alcance el monto máximo por la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Calendario o Programa de Entregas"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Económica y Acta de fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Institucional de Remisión de pedido"
- Anexo 6 (seis)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

Procedimiento Administrativo y demás disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 24 de mayo de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"



C. DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO
PERSONA FÍSICA

ADMINISTRA ESTE CONTRATO
JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS



LIC. JOSÉ JUAN RANULFO MARÁVILLA ROSAS


AFG/GSR/CGJ

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
09800115090

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIA

PAGINA:
FECHA: 2011/05/
HORA: 08:04:06 P.

No. CONTRATO: 110108
No. REQUISICION: 09803740613110IN2
ANEXO 1

PROVEEDOR : ARELLANO ARGUIJO DENISSE VIRIDIANA
R.F.C. : AEAD-850317-KF1
No. PROVEEDOR: 00085431

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 DE
RESISTENCIA, TAMAÑO DE: 20 X 38.5 X 28
CM CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN CO
LOR VERDE, CODIGO PANTONE PMS 561 U. MED
IDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA

374 161 0236 00 01

Marca: PROPIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AEAD-850317-KF1

ALCOHOL ISOPROPILICO PARA SECADO RAPIDO
DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, TAMBO CO
N 200 LITROS * PARA USO EXCLUSIVO DE LA
PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *

374 830 0013 00 02

Marca: PROPIA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: AEAD-850317-KF1

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
4,000	4,000	\$8.60	0%	\$0.00	\$8.60	\$34,400.00	\$34,400.00
10	10	\$5,090.00	0%	\$0.00	\$5,090.00	\$50,900.00	\$50,900.00
IMPORTE DEL CONTRATO:						\$85,300.00	\$85,300.00
FIANZA REQUERIDA:							\$9,530.00

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

ANEXO 2

"CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Clasif. Presp:
098001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
ALMACEN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRIAHORA: 08:04:20 P.M.
PROGRAMA DE ENTREGAS
NO. CONTRATO: 110108
NO. REQUISICION: 09803740613110IN2
ANEXO 2

PAGINA:
FECHA: 2011/05/2

PROVEEDOR : ARELLANO ARGUIJO DENISSE VIRIDIANA
R.F.C. : AEAD-850317-KF1
NO. PROVEEDOR: 00085431

CAJA DE CARTON CORRUGADO DE 14 KG/CM2 DE
RESISTENCIA, TAMAÑO DE: 20 X 38.5 X 28
CM CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN CO
LOR VERDE, CODIGO PANTONE PMS 561 U. MED
IDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
374 161 0236 00 01
FECHA ENTREGA
2011/05/26

CLAS. PTAL.
DESTINO
098001150900
CANTIDAD
DE PIEZAS
4,000.00

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
374 830 0013 00 02 PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *
FECHA ENTREGA
2011/05/26

CLAS. PTAL.
DESTINO
098001150900
CANTIDAD
DE PIEZAS
10.00

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000057599-2011

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 0381 DEL 03/03/2011 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE USO DEL PROGRAMA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS DEL REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 04/03/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 33,600,000.00
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MEHSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma...

ATENTAMENTE
Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):' with blank lines for input.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Demus Comercial



37

MÉXICO D.F. A 04 DE MAYO DE 2011
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PRESENTE

Denisse V. Arellano Arquiño
 AV. CENTRAL No. 25-A
 COL. IMPULSORA
 EDO. DE MEX.
 TEL.: 5121-6645

MEXICO D.F. A 4 DE MAYO DE 2011

DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO Y / O DEMUS COMERCIAL

RFC AEAD850317 KF1
 NUMERO DE PROVEEDOR 8541

ECONOMICA

PROCEDIMIENTO DE INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA01GYR040-N12-2011

048

Posi DA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DEL IVA	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL ANTES DEL IVA
1	374 016 0019 00 01	ESPONJA DE PORO FINO COMPACTA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS	PIEZA	\$ 32.50	40	\$ 1,300.00
2	374 161 0012 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	\$ 12.10	3,000	\$ 36,300.00
3	374 161 0129 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	\$ 11.20	45,000	\$ 504,000.00
4	374 161 0137 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO DE 43.5 X 34.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	\$ 13.75	10,000	\$ 137,500.00
	374 161 0152 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 28 X 28 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	\$ 10.00	2,000	\$ 20,000.00
6	374 161 0186 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 43.5 X 28.5 X 15 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	\$ 10.20	1,500	\$ 15,300.00
7	374 161 0236 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 20 X 38.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	\$ 8.60	4,000	\$ 34,400.00
8	374 161 0244 00 01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 58.5 X 24.3 X 22 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA.	PIEZA	\$ 11.35	10,000	\$ 113,500.00
9	374 426 0062 00 01	FIJADOR REFORZADOR FLASH O GRAPH (JUEGO COMPUESTO DE CUATRO GALONES DE PARTE A Y CUATRO ENVASES DE 16 ONZAS FL DE PARTE B). CAT 810929.	JUEGO	NO COTIZO		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

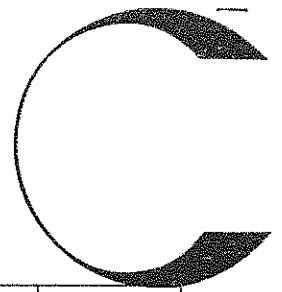
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Demus Comercial



049

10	374 446 0019 00 01	GOMA ARABIGA, 14 GRADOS BAWEN, PARA PROTECCION DE LAMINAS OFFSET	GALON	\$ 95.00	30	\$ 2,850.00
11	374 446 0027 00 01	GOMA PROTECTORA GAMA 9000	GALON	\$ 140.00	10	\$ 1,400.00
12	374 569 0010 00 01	LAMINA OZASOL, N-61 243 X 340 MM, CALIBRE 15, PARA MAQUINA APOLLO	PIEZA	\$ 38.30	200	\$ 7,660.00
	374 569 0028 00 01	LAMINA OZASOL, N-61 534 X 645 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA CHIEF	PIEZA	\$ 68.00	300	\$ 20,400.00
14	374 569 0036 00 01	LAMINA OZASOL, N-61 605 X 730 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROLAND	PIEZA	\$ 111.00	200	\$ 22,200.00
15	374 569 0044 00 01	LAMINA OZASOL, N-61 537 X 580 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA HEIDELBERG	PIEZA	\$ 68.00	200	\$ 13,600.00
16	374 569 0127 00 01	LAMINA PRESENSIBILIZADA N-61 525 X 608 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROTATIVA 22" (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	\$ 68.00	200	\$ 13,600.00
17	374 685 0365 00 01	PAPEL TIMPANO, DE 122 CM DE ANCHO, CALIBRE .102 MM = .004 PULGADAS	ROLLO	\$ 1,350.00	2	\$ 2,700.00
18	374 696 0032 01 01	PEGAMENTO PARA BLOCK S-530 (CUBETA CON 20 KG)	CUBETA	\$ 780.00	30	\$ 23,400.00
19	374 696 0057 00 01	PEGAMENTO PARA MAQUINA ROSBAK	KILOGRAMO	NO COTIZO	50	
20	374 726 0077 00 01	PLECA DE CORTE LINEAL, PARA FORMAS CONTINUAS, PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK, TIPO 668 SERIE 173 Y UNA PULGADA DE ANCHO (ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	\$ 4,200.00	4	\$ 16,800.00
21	374 726 0085 00 01	PONCHOS DE ACERO, PARA PERFORACION DE FORMA CONTINUAS, PARA MAQUINA ROTATIVAMULLER MARTINI, DE DUREZA SAE 12-L-14, DE 4 A 5 GRADOS ROWEL (APROX) DE (5/32 X 1/4 X.580)	PIEZA	\$ 6.50	2,000	\$ 13,000.00
22	374 726 0093 00 01	MATRIZ DE ACERO PARA PONCHO PERFORACION DE FORMAS CONTINUAS, PARA MAQUINAROTATIVA MULLER MARTINI, DE DUREZA SAES W55 X 56 A 58 GRADOS ROWELL (APROX)	PIEZA	\$ 8,000.00	1,000	\$ 8,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
[Handwritten signature]

Demus Comercial



41

23	374 745 0074 00 01	PELICULA FUJILITH ORTHO FILM LO-100 TIPO L DE 101.6 CMS. POR 61 M CALIBRE 0.1 MM (0.004 PULG)	ROLLO	\$	13,800.00	Denisse	\$	Arquija
24	374 773 0012 00 01	REGLETA DE PLASTICO, PARA MAQUINA GUILLOTINA PIVANO, DE 9.5 X 9.5 X 1100 MM, DE PLASTICO COMPACTO SEMIDURO, DE MATERIAL LAINAMIT O EQUIVALENTE	PIEZA	\$	105.00	30	\$	3,150.00
25	374 793 0059 00 01	REVELADOR EN 143 PARA LAMINAS OZASOL NO. 61	GALON	\$	383.00	10	\$	3,830.00
	374 793 0109 00 01	REVELADOR GRAPH O LITH (JUEGO COMPUESTO DE 2 GALONES DE PARTE A Y 2 GALONES DE PARTE B).	JUEGO	\$	689.00	4	\$	2,756.00
27	374 810 0066 00 01	SOLUCION PARA LA FUENTE S/B22, AUXILIAR PARA LA IMPRESION SISTEMA OFFSET	GALON	\$	407.00	50	\$	20,350.00
28	374 830 0013 00 02	ALCOHOL ISOPROPILICO PARA SECADO RAPIDO DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, TAMBO CON 200 LITROS	TAMBOR	\$	5,090.00	10	\$	50,900.00
29	374 840 0037 00 01	TINTA SERILUSTRE, VERDE ESMERALDA R1 5013	KILOGRAMO	\$	268.00	3	\$	804.00
30	374 840 0060 00 01	TINTA SERILUSTRE, NEGRO R1 1011	KILOGRAMO	\$	268.00	3	\$	804.00
31	374 840 0250 01 01	TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, VERDE ENTONADO AL 354 DE LA GUIA DE COLOR PANTONE. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.	KILOGRAMO	\$	303.00	200	\$	60,600.00
32	374 840 0284 01 01	TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, NEGRO. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.	KILOGRAMO	\$	128.00	1,020	\$	130,560.00
33	374 840 0334 00 01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, NEGRO	CUBETA	\$	126.00	283	\$	35,658.00
34	374 840 0342 00 01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, VERDE FORCOSAN	CUBETA	\$	284.00	25	\$	7,100.00
35	374 840 0383 00 01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, COLOR SEPIA	CUBETA	\$	508.00	4	\$	2,032.00

Arquija
AV. CENTRAL No. 25-A
COL. IMPULSORA
EDO. DE MEX.
TEL.: 5121-6645

050

DIVISION DE CONTRATOS
Lousel

Demus Comercial



36	374 840 0391 00 01	TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, COLOR SEPIA	CUBETA	\$	508.00		
37	374 840 0490 00 01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, RESISTENTE A LA REIMPRESION LASER DE ALTA VELOCIDAD, TEMPERATURA DE 240 GRADOS CENTIGRADOS Y PRESION DE 40 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA. COLOR VERDE, ENTONADO AL 354 DE LA GUIA DE COLOR PANTONE, ENVASADO EN BOTE CON UN KILOGRAMO.	KILOGRAMO	\$	317.00	320	\$ 101,440.00
38	374 300 0014 00 01	CREMA LIMPIA PLACAS PARA LAMINAS DE IMPRESION OFFSET	LITRO	\$	108.00	40	\$ 4,320.00

Denisse V. Arellano Arguijo
 AV. CENTRAL No. 25-A
 COL. IMPULSORA
 EDO. DE MEX.
 TEL.: 5121-6645

051

UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 64/100 M.N.

SUBTOTAL	\$ 1,462,354.00
I.V.A.	\$ 233,976.64
TOTAL	\$ 1,696,330.64

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Denisse V. Arellano Arguijo
 DENISSE V. ARELLANO ARGUIJO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

003

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, LAS OFICINAS DE LA DIVISION DE ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y MOBILIARIO, UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, ONCEAVO PISO, COLONIA ROMA, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES. ---

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011 PÚBLICADA EN EL PORTAL DEL IMSS EL DÍA 20 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-1483/4098, 4099, 4100 Y 4097-BIS DE FECHA 25 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA Y A LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, NO SE REALIZA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 5 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SE RELIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO LA-019GYR040-N-12-2011, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE 2011 A LAS 14:00 HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL LIC. TOMAS IRENA ESTRADA REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, ASIGNADO CON OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1480/3027 DE FECHA 28 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL

RECEIVED
DIVISION DE CONTRATOS
1/7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

004

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

SECTOR PÚBLICO, A CONTINUACIÓN SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME AL OFICIO NÚMERO 09 A5 71 1240/3723 DE FECHA 9 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO EMITIDO POR EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. EN ESTA VIRTUD, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITEN EL SIGUIENTE: RESULTADO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

QUINTO.- RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

DICHOS RESULTADOS SON EMITIDOS POR EL C. J. J. RANULFO MARAVILLA ROSAS TITULAR DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, QUIEN SUSCRIBE EL ACTA.

LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS, SE ADJUNTAN AL ACTA.

POR LO ANTES EXPUESTOS, SE PLASMA EL ANÁLISIS ADMINISTRATIVO QUE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LICITANTE	PARTIDAS	RESULTADO TECNICO	RESULTADO ADMINISTRATIVO
MARIA DEL CARMEN GARCIA NAVA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
INDUSTRIAS LITOGRAFICAS SERRANO HERMANOS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
DEMUS Y/O DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38	CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.
DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS TECNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION.

PARTIDA DESIERTA POR NO CONTAR CON PROPUESTA (SIN OFERENTE)

9

PARTIDA DESIERTA POR NO CONTAR CON TRES PROPUESTAS SUCEPTIBLES DE EVALUACIÓN, DE ACUERDO AL ARTICULO 43 FRACCION III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

19

IMSS MEXICO
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

005

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

PARTIDAS DESIERTAS POR SUPERAR EL TECHO PRESUPUESTAL DESTINADO POR EL INSTITUTO

4	8	11	12	17	23
27	29	30	35	36	

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, TODA VEZ QUE DE CONTINUAR CON LA CONTRATACIÓN PARA ESTAS PARTIDAS, SE CAUSARÍA UN DAÑO O PERJUICIO EN CONTRA DEL INSTITUTO, YA QUE NO SE CONTARÍA CON LA SOLVENCIA PARA LIQUIDAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO.--

DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A.D E C.V.

PART.	CLAVE					DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	TOTAL SIN IVA
1	374	016	0019	00	01	ESPONJA DE PORO FINO COMPACTA * PARA USO EXCLUSIVO DE LA PLANTA DE REPRODUCCIONES GRAFICAS *	PIEZA	40	\$30.00	\$1,200.00
2	374	161	0012	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO 2 CARTAS DE 57 X22.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	3,000	\$11.80	\$35,400.00
3	374	161	0129	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO CARTA DE 43.5 X 28.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	45,000	\$10.90	\$490,500.00
5	374	161	0152	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 28 X 28 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	2,000	\$9.70	\$19,400.00
6	374	161	0186	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 43.5 X 28.5 X 15 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	1,500	\$9.80	\$14,700.00
10	374	446	0019	00	01	GOMA ARABIGA, 14 GRADOS BAWEN, PARA PROTECCION DE LAMINAS OFFSET	GALON	30	\$82.00	\$2,460.00
13	374	569	0028	00	01	LAMINA OZASOL, N-61 534 X 645 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA CHIEF	PIEZA	300	\$65.00	\$19,500.00
14	374	569	0036	00	01	LAMINA OZASOL, N-61 605 X 730 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROLAND	PIEZA	200	\$105.00	\$21,000.00

PRELADO
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

006

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

15	374	569	0044	00	01	LAMINA OZASOL, N-61 537 X 580 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA HEIDELBERG	PIEZA	200	\$65.00	\$13,000.00
16	374	569	0127	00	01	LAMINA PRESENSIBILIZADA N-61 525 X 608 MM, CALIBRE 23, PARA MAQUINA ROTATIVA 22" (PAQUETE CON 50 PIEZAS)	PIEZA	200	\$65.00	\$13,000.00
18	374	696	0032	01	01	PEGAMENTO PARA BLOCK S-530 (CUBETA CON 20 KG)	CUBETA	30	\$750.00	\$22,500.00
20	374	726	0077	00	01	PLECA DE CORTE LINEAL, PARA FORMAS CONTINUAS, PARA MAQUINA COLECTORA BIELOMATIK, TIPO 668 SERIE 173 Y UNA PULGADA DE ANCHO (ROLLO CON 100 METROS)	ROLLO	4	\$3,571.00	\$14,284.00
21	374	726	0085	00	01	PONCHOS DE ACERO, PARA PERFORACION DE FORMA CONTINUAS, PARA MAQUINA ROTATIVAMULLER MARTINI, DE DUREZA SAE 12-L-14, DE 4 A 5 GRADOS ROWEL (APROX) DE (5/32 X 1/4 X.580)	PIEZA	2,000	\$5.00	\$10,000.00
22	374	726	0093	00	01	MATRIZ DE ACERO PARA PONCHO PERFORACION DE FORMAS CONTINUAS, PARA MAQUINAROTATIVA MULLER MARTINI, DE DUREZA SAES W55 X 56 A 58 GRADOS ROWELL (APROX)	PIEZA	1,000	\$6.50	\$6,500.00
24	374	773	0012	00	01	REGLETA DE PLASTICO, PARA MAQUINA GUILLOTINA PIVANO, DE 9.5 X 9.5 X 1100 MM, DE PLASTICO COMPACTO SEMIDURO, DE MATERIAL LAINAMIT O EQUIVALENTE	PIEZA	30	\$95.00	\$2,850.00
25	374	793	0059	00	01	REVELADOR EN 143 PARA LAMINAS OZASOL NO. 61	GALON	10	\$350.00	\$3,500.00
26	374	793	0109	00	01	REVELADOR GRAPH O LITH (JUEGO COMPUESTO DE 2 GALONES DE PARTE A Y 2 GALONES DE PARTE B).	JUEGO	4	\$650.00	\$2,600.00
31	374	840	0250	01	01	TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, VERDE ENTONADO AL 354 DE LA GUIA DE COLOR PANTONE. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.	KILOGRAMO	200	\$295.00	\$59,000.00
32	374	840	0284	01	01	TINTA PARA PRENSA PLANA, PARA IMPRESION EN OFFSET, NEGRO. ENVASADA PARA ENTREGA EN RECIPIENTE DE 2.5, 4 O 5 KILOGRAMOS.	KILOGRAMO	1,020	\$114.29	\$116,575.80
33	374	840	0334	00	01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, NEGRO	CUBETA	283	\$110.00	\$31,130.00
34	374	840	0342	00	01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, VERDE FORCOSAN	CUBETA	25	\$262.70	\$6,567.50
37	374	840	0490	00	01	TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, PARA IMPRESION EN OFFSET, RESISTENTE A LA REIMPRESION LASER DE ALTA VELOCIDAD, TEMPERATURA DE 240 GRADOS CENTIGRADOS Y PRESION DE 40 LIBRAS POR PULGADA CUADRADA, COLOR VERDE, ENTONADO AL 354 DE LA GUIA DE COLOR PANTONE, ENVASADO EN BOTE CON UN KILOGRAMO.	KILOGRAMO	320	\$298.00	\$95,360.00
38	374	300	0014	00	01	CREMA LIMPIA PLACAS PARA LAMINAS DE IMPRESION OFFSET	LITRO	40	\$91.00	\$3,640.00
									SUBTOTAL	\$1,004,667.30
									IVA	\$160,746.77
									TOTAL	\$1,165,414.07

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

007

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

DEMUS COMERCIAL Y/O DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUIJO

Num.	CLAVE					DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U. SIN IVA	TOTAL SIN IVA
7	374	161	0236	00	01	CAJA DE CARTON CORRUGADO, DE 14 KG/CM2 DE RESISTENCIA, TAMAÑO DE 20 X 38.5 X 28 CM, CON LOGOTIPO DEL IMSS ESTAMPADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE PMS 561 U, MEDIDAS: 9 CM DE ANCHO POR 8.5 CM DE ALTURA	PIEZA	4,000	\$8.60	\$34,400.00
28	374	830	0013	00	02	ALCOHOL ISOPROPILICO PARA SECADO RAPIDO DE TINTA PARA MAQUINA ROTATIVA, TAMBO CON 200 LITROS	TAMBOR	10	\$5,090.00	\$50,900.00
SUBTOTAL										\$85,300.00
IVA										\$13,648.00
TOTAL										\$98,948.00

PARA LAS PARTIDAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN DEBERAN ENTREGARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE PARTIDA	EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA HACER LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS DE LA SIGUIENTE FORMA
2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8	ATADOS DE 25 PIEZAS, UNION PEGADA Y ENGRAPADA
12, 13, 14 Y 15	PAQUETES CON 50 PIEZAS
17	ROLLO CON 25 METROS
19	COSTAL CON 25 KILOGRAMOS
29 Y 30	ENVASE CON MEDIO KILO
33, 34, 35 Y 36	CUBETA CON 4 KILOGRAMOS
38	FRASCO CON UN LITRO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE ADJUDICAN LOS **CONTRATOS** PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.

SEGUNDO.- SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PRÉVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

008

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO " ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION, SERÁN SUSCRITOS POR EL JEFE DEL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, LIC. J.J. RANULFO MARAVILLA ROSAS, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO.

POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES.--

CIERRE DEL ACTA

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 14:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA, DE LA QUE, SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL SE DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO EL LUGAR EN EL QUE, PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA <http://www.imss.gob.mx>.

POR LOS LICITANTES:

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.	MARIA DEL CARMEN GARCIA NAVA	
2.	INDUSTRIAS LITOGRAFICAS SERRANO HERMANOS, S. DE R.L. DE C.V.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

009

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL AREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

Nº	EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
3.	DEMUS COMERCIAL Y/O DENISSE VIRIDIANA ARELLANO ARGUJO	
4.	DISTRIBUIDORA DE PAPEL MUSA, S.A. DE C.V.	

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPEUTICOS	 LIC. TOMAS IRENA ESTRADA
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	 LIC. EDGAR J. ARANDA SE INVITO CON OFICIO 09538461-1483/4097-BIS
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	SE INVITO CON OFICIO 09538461-1480/4098
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	 MTO. JORGE C. MORENO ROCHA SE INVITO CON OFICIO 09538461-1480/4099
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ SE INVITO CON OFICIO 09538461-1480/4100

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO LA-019GYR040-N-12-2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE USO DEL GRUPO DE SUMINISTRO 37.4, PARA EL ÁREA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

CALENDARIO DE ENTREGA RECEPCION

208

No. de Día Hábil	No. de Partida	Cantidad y Unidad	%
1	1 y de la partida 9 a la 38	varias	100
2	2 3	3,000 piezas 22,500 piezas	100 50
3	3 7	22,500 piezas 4,000 piezas	50 100
4	4 5 6 8	10,000 piezas 2,000 piezas 1,500 piezas 10,000 piezas	100 100 100 100

Para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, los participantes podrán solicitar muestras directamente en el Área de Reproducciones Graficas, en la recepción de los artículos; de estas partidas, serán cotejados conforme a la muestra.

Los artículos recibidos, deberán tener garantía contra defectos y vicios ocultos por 12 meses, a partir de la recepción de los mismos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

ANEXO 5


"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DE PEDIDO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NUMERO 13 (TRECE)



REMISION DEL PEDIDO

COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FOLIO REMISION

Fecha Remision

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

/ /

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL																	
No. DE PROVEEDOR	C	U	R	I	D	C	N	M	T	E	U	R	P	A	R	P	R

20

ANEXOS
COMISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 110108
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
LA-019GYR040-N12-2011

ANEXO 6

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

206

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS